

Quito, 1 de Abril del 2020

SEÑORES
Socios
PETROLEOS Y MAQUINARIAS
CIUDAD:-

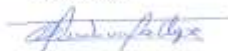
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 02.14.13.0014 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de octubre de 1992, publicada en el registro oficial a 44 del 13 de octubre del mismo año referente a las Obligaciones de los comisioneros, en mi calidad de comisionario de la empresa PETROLEOS Y MAQUINARIAS S.A PETROMAXSA, presento a ustedes mi informe y razonabilidad y suficiencia por la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la marcha de la compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2019.

He obtenido toda la información de parte de la administración referente a documentos y registros para la revisión correspondiente.

La revisión fue realizada de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión la empresa PETROLEOS Y MAQUINARIAS S.A PETROMAXSA, que tiene como fuente de ingresos la prestación de servicio de PUBLICIDAD en el sector Privado, demuestra en sus estados financieros ventas razonables manteniendo un gasto administrativo aceptable, todos sus estados financieros fueron llevados a través de registros contables de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptada y de acuerdo a las normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Todas las cifras presentadas están acorde a los estados financieros.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisionario, he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el ART. 279 de la ley de compañías.

Atentamente,


SR. GUSTAVO CALLEGOS
CIB1707508625
COMISIONARIO